

Expediente: 2042-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 831.621,98) a favor de la firma DUGAS S.R.L. - Proveedor n° 4413- por la provisión de trescientos sesenta y siete (367) garrafas de gas envasado de 10 kg cada una, destinadas a personas de bajos recursos y entregadas por los servicios sociales de la Secretaría de Desarrollo Social durante el mes de junio de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 6-11-2024

Reunión n° 18